

Proceso de Selección de un Representante de la ciudadanía en la que se considerará la alternabilidad entre el sector urbano y rural, así como la representación equitativa de hombres y mujeres y su respectivo suplente, para conformar el Directorio de la Empresa Pública de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado, ETAPA EP.

Inhabilidades: No serán calificados:

- 1.- *Quienes hayan sido sentenciados por el cometimiento de delitos sancionados con la pena, por los delitos de cohecho, enriquecimiento ilícito, peculado y concusión.*
2. *Quienes tengan contratos pendientes con el Municipio o la Empresa Municipal para la que aplica.*
3. *Quienes estén en mora en el pago de obligaciones municipales.*
4. *Quienes adeuden pensiones alimenticias.*
5. *Quienes sean cónyuges o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de un miembro de la Comisión, Directorio de la Empresa Pública o Entidad Municipal para la que participa en el concurso.*
6. *Quienes tengan interés particular o represente a quien los tenga, sobre las áreas de intervención de la entidad o comisión ó del objeto social de la empresa.*
7. *Para garantizar la rotación y participación ciudadana, no se admitirá a concursos a aquellas personas que ya hubieren ostentando esta calidad por tres o más períodos.*
8. *Es incompatible con el ejercicio de la representación ciudadana, establecida en esta ordenanza el ejercicio de funciones derivadas de elección popular*